

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 164

17 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda a rendir un informe mensual sobre el uso dado a los pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal de los Estados Unidos para gastos operacionales y de emergencia del fondo general o cualquier fondo especial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tras los estragos ocasionados por el paso del Huracán María en Puerto Rico el pasado mes de septiembre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la situación de emergencia ocasionada por el paso del Huracán María por Puerto Rico, en septiembre de 2017, el Gobierno de Puerto Rico se ha visto obligado a incurrir en gastos extraordinarios para facilitar la recuperación del País, además de los gastos recurrentes con los que tiene que cumplir. Debido a la paralización de la economía y de la imposibilidad de recaudar por causas de fuerza mayor, incluyendo la ausencia de energía eléctrica y la falta de lugares, y métodos para el recibo de pagos, el Gobierno de Puerto Rico se ha acercado a la posibilidad de no poder cumplir con sus obligaciones financieras.

Ante el peligroso desfase entre ingresos y gastos del Gobierno de Puerto Rico, el Congreso de los Estados Unidos ha procedido a aprobar una línea de crédito, sin precedentes en tiempos modernos, al Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que pueda cumplir con sus obligaciones tras el paso del Huracán María. Dicha línea de crédito debe servir para brindar estabilidad financiera al erario y la posibilidad de atender los gastos de emergencia que se requieren tras el desastre natural.

Es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa asegurar el buen uso y transparencia de los desembolsos producto de pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal para Puerto Rico.

La alarmante pérdida de ingresos y el aumento en gastos necesarios provocan un desbalance financiero que debe ser monitoreado constantemente por la Asamblea Legislativa para cumplir con la obligación constitucional de mantener balanceadas las cuentas gubernamentales durante lo que queda del año fiscal en curso y de cara a la elaboración del próximo presupuesto.

Para lograr dichos objetivos resulta necesario requerir transparencia en el uso dado a pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal, así como de los balances en el fondo general y fondos especiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es por ello que se requiere de informes mensuales que provean dicha información al público y la Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento Hacienda a rendir un informe mensual sobre el
2 uso dado a los pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal de los Estados
3 Unidos para gastos operacionales y de emergencia del fondo general o cualquier fondo
4 especial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tras los estragos ocasionados por el paso
5 del Huracán María en Puerto Rico el pasado mes de septiembre. Los informes deberán incluir
6 la información más reciente disponible sobre los balances en el fondo general y fondos
7 especiales del Estado Libre Asociado.

8 Sección 2.- Los informes podrán ser enviados por métodos electrónicos y deberán ser
9 publicados en el portal electrónico del Departamento de Hacienda.

10 La obligación de rendir los informes mensuales permanecerá vigente mientras existan
11 balances de los pagos o líneas de crédito aprobadas por el Gobierno Federal.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.